

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **Frank Brown**, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 26-01 que declara el año 2001 como “Año de Lucha Contra la Pobreza”.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 26-01

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Central y las demás instituciones del Estado deben aunar esfuerzos para lograr la disminución de la pobreza en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que para lograr tal objetivo, además de los programas de lucha contra la pobreza que hasta este momento se han podido desarrollar, se hace necesario implementar nuevas políticas y propiciar nuevas acciones tendentes a combatir efectivamente la pobreza que padece un segmento importante de la población diseminado en todo el territorio nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara el año 2001 como “Año de Lucha Contra la Pobreza”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 27-01 que crea e integra el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27-01

CONSIDERANDO: Que la sociedad dominicana está urgida de superar los rasgos de autoritarismo y de ineficiencia burocrática que han caracterizado a sus instituciones no obstante los avances políticos que se han venido produciendo durante los últimos decenios.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario orientar el esfuerzo colectivo y de las diferentes instancias y poderes del Estado a fin de readecuar las instituciones y prácticas de gobierno tradicionales, de manera que éstas sean más democráticas, transparentes y eficientes que sean capaces de enfrentar con éxito el reto de los nuevos tiempos.

CONSIDERANDO: Que los objetivos principales de estos cambios deben ser el hacer más participativas y eficaces las instituciones del Estado y que éstas sean capaces de generar estímulos a la producción y a la productividad y al mejoramiento de los servicios públicos, a la justicia, a la redistribución del ingreso y a la salvaguarda de nuestra soberanía.

CONSIDERANDO: Que la Reforma del Estado debe ser el resultado de un